



Bogotá D.C., mayo 19 de 2026

Señor(a)

ANÓNIMO

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL SDQS 3104432026

Cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte del Distrito Capital, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018, adelanta de manera permanente acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones de movilidad, seguridad vial, accesibilidad y eficiencia operacional de la red vial de la ciudad, promoviendo un sistema de movilidad seguro, incluyente y competitivo para todos los actores viales.

En atención a la comunicación radicada mediante la cual se manifiesta:

“(...) SOLICITAMOS SOLUCION AL TRANCON DE TODOS LOS DIAS EN LA AVENIDA 68 CON CRR 3 EN LA MAÑANA AL NORTE EN LA TARDE AL SUR. YA NOS VAN A SACAR DE LOS EMPLEOS YA QUE ES TODOS LOS DIAS ES INJUSTO (...)”,

esta entidad se permite emitir respuesta frente a lo requerido, de conformidad con sus competencias institucionales y con base en las verificaciones técnicas y operativas realizadas sobre el corredor de la **Avenida Carrera 68 (Congreso Eucarístico)**, particularmente en la **Avenida Carrera 3 (sector Canal Comuneros)** así como en los tramos adyacentes en ambos sentidos de circulación (**sur-norte y norte-sur**).

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



En desarrollo de sus funciones de gestión del tránsito y conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Distrital 672 de 2018, la Subdirección de Gestión en Vía de la Secretaría Distrital de Movilidad ha realizado múltiples visitas técnicas de campo durante el periodo de máxima demanda en jornada **A.M.**, con el propósito de verificar las condiciones de operación y movilidad del sector. Como soporte de dichas actividades, se anexa el correspondiente registro fotográfico (**Ilustración 1**).

Ilustración 1. Revisión de condiciones de movilidad Av. Carrera 68

	
Fotografía 1. Av. Carrera 68 con Calle 3, alta ocupación vehicular y formación de colas en sentido norte-sur durante el período de máxima demanda. .	Fotografía 4. Av. Carrera 68 con Carrera 67A, formación de colas vehiculares, asociada a la reducción temporal de capacidad vial por obras Transmilenio.



Fotografía 3. Av. Carrera 68 con Calle 10, cambio de alineamiento y reducción de capacidad.



Fotografía 4. Av. Carrera 68 con Calle 43 Sur, formación de colas vehiculares, asociada a la reducción temporal de capacidad vial por obras de conexión con la **Autopista Sur**



Fotografía 5. Av. Carrera 68 con Calle 17, intersecciones semaforizadas de alta demanda.



Fotografía 6. Av. Carrera 68 con Calle 23, estacionamiento indebido Clínica Colombia.

Fuente: Subdirección de Gestión en Vía - SGV

Como resultado de las verificaciones realizadas, se evidenció que la **Avenida Carrera 68**, a partir de la **Avenida Calle 3** y en ambos sentidos de circulación (**sur-**



norte y norte-sur), presenta condiciones operacionales complejas derivadas de su función como corredor arterial principal de la ciudad, sobre el cual convergen flujos vehiculares de carácter local, metropolitano e intermunicipal, incluyendo viajes provenientes del municipio de Soacha, así como la operación de rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), vehículos de carga y transporte particular.

La convergencia de estos flujos, sumada a las intervenciones de infraestructura que actualmente se desarrollan sobre el corredor, genera una alta demanda sobre la capacidad vial disponible, especialmente durante los períodos de máxima demanda.

En desarrollo de las visitas técnicas de verificación realizadas en el corredor, se identificaron condiciones recurrentes de congestión vehicular, particularmente durante la jornada pico de la mañana, asociadas principalmente a factores operacionales y de infraestructura, entre los cuales se destacan:

- Reducción temporal de capacidad vial asociada a intervenciones de obra.
- Maniobras operacionales de ascenso y descenso de pasajeros en paraderos del Sistema Integrado de Transporte Público.
- Cambios en el alineamiento geométrico del corredor.
- Altos volúmenes vehiculares en intersecciones semaforizadas ubicadas dentro del área de influencia.
- Interacción entre tráfico local, metropolitano e intermunicipal.

Frente a estas condiciones, la Subdirección de Gestión en Vía realiza monitoreo permanente mediante recorridos de **Administración Vial (RAV)**, lo que permite identificar oportunamente situaciones que puedan generar afectaciones a la movilidad y a la seguridad vial.

De manera complementaria, como parte de las acciones orientadas a mitigar dichas afectaciones, la Secretaría Distrital de Movilidad, en articulación con la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte y el **Grupo Operativo de Gestión en Vía (GOGEV)**, adelanta intervenciones de gestión operativa en campo, incluyendo labores de regulación del tránsito, acompañamiento operativo y apoyo a la movilidad segura de los diferentes actores viales, tal como se evidencia en la **Ilustración 2**.

No obstante, es importante precisar que este recurso operativo es limitado y su asignación obedece a un esquema de priorización técnica y dinámica a nivel distrital,

4

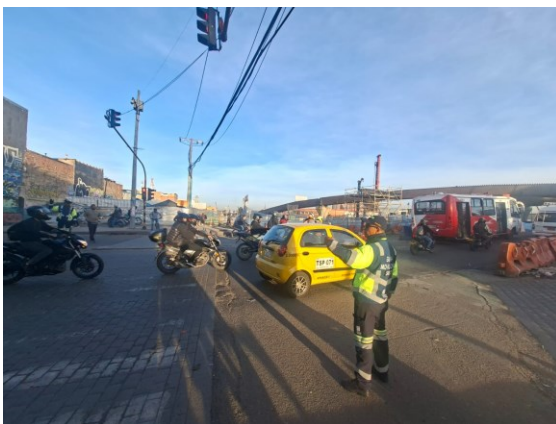
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



el cual se ajusta permanentemente de acuerdo con el comportamiento del tránsito en la ciudad, la demanda operacional de los corredores, la atención de incidentes en vía, eventos especiales y demás situaciones que puedan incidir en las condiciones de movilidad y seguridad vial.

En ese sentido, si bien el sector continuará siendo objeto de seguimiento y monitoreo por parte de esta Entidad, la implementación de apoyos operativos en campo estará sujeta a las condiciones de operación y disponibilidad de recursos en el momento en que se requiera su intervención.

Ilustración 2. Recorridos de monitoreo y apoyo operativo realizados en el corredor.



Fotografía 1. Realiza la gestión de pasos seguros a ciclistas y peatones, Autopista sur con Av. Carrera 68 (Venecia)



Fotografía 2. Recorrido de verificación y apoyo Av. Carrera 68 con Calle 3.



Fotografía 3. Recorrido de verificación entre, Av. de las Américas y Calle 63.



Fotografía 4. Paso seguro a peatones y ciclistas, Av. Carrera 68 con Av. Esperanza

Fuente: Grupo Operativo de Gestión en Vía -GOGEV

De manera complementaria, el **Centro Estratégico de la Movilidad (CEM)** mantiene seguimiento permanente sobre la red vial mediante verificadores y monitoreo operacional del área de influencia, permitiendo atender de manera oportuna las eventualidades que puedan presentarse, de acuerdo con la disponibilidad de recursos operativos.

Así mismo, es importante precisar que la correcta implementación, señalización, operación y mantenimiento del **Plan de Manejo de Tránsito (PMT)** asociado a las obras en ejecución corresponde exclusivamente al contratista, la interventoría y la entidad contratante, quienes deben garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad vial, accesibilidad y operación aprobadas dentro del respectivo plan.

En virtud de lo anterior, desde la Subdirección de Gestión en Vía se realizará el traslado de la presente solicitud a la dependencia competente, con el fin de que, en el marco de sus competencias, adelante la evaluación correspondiente y efectúe el respectivo seguimiento a las condiciones operacionales e implementación del PMT en el sector.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Movilidad agradece la información suministrada y reitera su compromiso con la implementación de acciones orientadas

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SGV

202632106481551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

al mejoramiento continuo de la movilidad, la seguridad vial y la eficiencia operacional de la red vial del Distrito Capital.

Cordialmente,

Jhon Freddy Dominguez Fuentes

Subdirector de Gestión en Vía

Firma mecánica generada en 19-05-2026 01:19 PM

Cc Instituto De Desarrollo Urbano - Idu -- - Calle 22 # 6 -27 CP: Atnciudadano@idu.gov.co-(Bogota-D.C.)
cc Juan Camilo Rodríguez Cárdenas - Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito

Elaboró: Cesar Augusto Merchan Nuñez-Subdirección De Gestión En Vía

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co